

Lanús, 26 ABR 2018

RESOLUCION N° 0417

Visto:

El expediente N° I-919.777/18 mediante el cual solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pringles 2522 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Ipsale Juan Pablo, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en estado regular con algunas ramas secas y leve levantamiento en la vía pública. No se observan motivos que justifiquen la remoción de los mismos.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

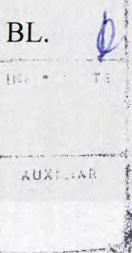
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

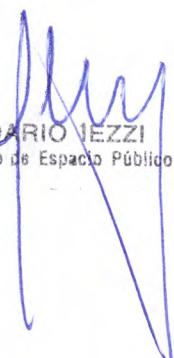
ARTICULO 1º: Desestimar el pedido solicitado del ejemplar ubicado en la calle Pringles 2522.

ARTICULO 2º: En caso de incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




P. DARIO NEZZI
Secretario de Espacio Público

